



PROMOCIÓN ACADÉMICA

Extraído del Sistema Institucional de Evaluación, capítulo 10 del Manual de convivencia

CONCEPTUALIZACIÓN

LA EVALUACIÓN FORMATIVA O DE PROCESO.

Es la evaluación realizada durante el periodo de enseñanza. “Se trata de un seguimiento que se realiza a lo largo de ese proceso y que sirve para proporcionar información sobre los progresos que van realizando los estudiantes y las dificultades que van encontrando”.

LA EVALUACIÓN FINAL

Es la que se hace al finalizar una etapa de trabajo, usualmente al final del grado o del ciclo. Su nombre indica que se evalúan los logros y objetivos cumplidos, o que se evalúa el resultado del proceso educativo. Se trata del análisis de los resultados obtenidos en cuanto al grado de aprendizaje de los alumnos respecto de los objetivos o las metas planteadas por el profesor en un comienzo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación de los estudiantes la **Institución Educativa Juan Sebastián de Censa** parte de los siguientes criterios:

- ✓ **Integral:** por cuanto tiene en cuenta los desempeños del estudiante a nivel actitudinal, procedimental y cognitivo.
- ✓ **Intencionada:** La evaluación pretende mantener una visión de los procesos intencionados de formación, con el fin de desarrollar competencias acorde con los CLEI y a las metas de aprendizaje propuestas. Por lo tanto, es fundamental en el proceso de evaluación que desde el principio del año, tanto el docente como el educando tengan claro qué, cómo, cuándo, por qué y para qué se evalúa en el marco del horizonte institucional y de acuerdo a los estándares y lineamientos del ciclo.
- ✓ **Participativa:** Porque tiene en cuenta los diferentes actores del proceso educativo Institucional a partir de acciones de coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación:
 1. **Autoevaluación:** Valoración que tiene el estudiante de su proceso de formación. Al finalizar cada período el estudiante realizará su autoevaluación justificada con argumentos válidos en cada área. Este proceso será registrado en las planillas de seguimiento del proceso de evaluación llevado por cada docente

2. **Coevaluación:** pretende generar y desarrollar valoración que permita a los estudiantes en conjunto, participar en el establecimiento y apreciación de los aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo en general.

3. **Heteroevaluación:** Valoración que se establece mediante un diálogo que se establece entre el estudiante y el maestro sobre el proceso de formación.

- ✓ **Continua:** Se realiza a lo largo del año lectivo, de lo cual se presenta informe escrito al estudiante y su acudiente al final de cada período académico.
- ✓ **Cualitativa:** Tiene en cuenta los logros y dificultades de los estudiantes durante el proceso del año escolar y aplica en momentos claves actividades de nivelación, profundización, refuerzo y recuperación para el mejoramiento continuo.
- ✓ **Por procesos:** Da cuenta del proceso de desempeño y desarrollo de competencias del estudiante, por lo tanto, evita evaluar acciones aisladas, y permite que la valoración de los desempeños de los estudiantes no sea promediada ni acumulativa ya que pretende determinar avances y dificultades en relación con los estándares y competencias del plan de estudios correspondientes a su ciclo, grado y nivel de estudio.
- ✓ **Cooperativa:** La evaluación también debe ser cooperativa, con lo cual se amplía el sujeto evaluador, en cuanto a procurar que participen en estas tareas todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje: Profesores, los estudiantes en conjunto, los padres y la comunidad, quiere decir esto que los alumnos también deben participar en el control y valoración de su propio aprendizaje. Para ello debe apropiarse de los criterios de evaluación que se van a utilizar, a fin de que puedan detectar errores y deficiencias de aprendizaje, para saber si han comprendido los conceptos, si dominan determinados procedimientos, técnicas y métodos, y cuáles son las actitudes y conductas esperadas.
- ✓ **Flexible:** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y el desarrollo del estudiante en sus distintos tipos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnósticas por profesionales.
- ✓ **Sistemática:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares de las diferentes asignaturas, desempeño, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares, contenidos de asignaturas y áreas, métodos y otros factores, asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

- ✓ **Interpretativa:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y que en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
- ✓ **Formativa:** El formar a los estudiantes, requiere de reorientar o rediseñar procesos y metodologías, que busquen las causas por las cuales reprueban los educandos y por ende encontrar las propuestas metodológicas y didácticas que permitan que el estudiante encuentra un aprendizaje significativo.

LA PROMOCIÓN

1. El estudiante será promovido cuando alcance los desempeños establecidos en todas las áreas fundamentales obligatorias planteadas en el artículo 23 de la ley General de Educación.
2. El estudiante será promovido cuando apruebe todas las áreas dispuestas para el Clei. En caso de perder una o dos áreas podrán ser promovidas, con la salvedad de que se deben nivelar en el transcurso del siguiente clei
3. Si pierde 3 ó más áreas, deberá retomar el Clei y no será promovido
4. La aprobación de un área se dará, cuando un alumno saca en la asignatura (3.0) o más en el promedio semestral, o en el promedio del Clei.

LA REPROBACIÓN DE ÁREAS

Surge cuando:

1. Cada una de las asignaturas que la componen no alcancen el mínimo de logros exigidos y su nota final sea Bajo (2.9 o menos)
2. Una de las asignaturas sea Básico, Alto o superior y la otra en Bajo, y no alcanzan el promedio mínimo de logros exigidos
3. En lo concerniente a la asistencia, el mínimo de ésta para promoción al CLEI siguiente será del 75% de las clases efectivas dictadas por cada docente.

REPROBACIÓN DE CLEI

Los criterios de no aprobación se determinarán así:

1. Estudiantes con desempeño bajo (2.9 o menos) en tres(3) o más áreas
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el CLEI. Las faltas justificadas deben sustentarse inmediatamente regresen a clase, y ser revisadas por el coordinador y aprobadas por la comisión.



El estudiante tendrá derecho a que se revise su caso académico mediante solicitud escrita dirigida a la Comisión de Evaluación y promoción, la cual estudiará y dará respuesta cuando regresen las docentes de su periodo vacacional.

RECTORÍA